

VISTO:

El Expediente N° 76.220/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota 02/21 presentada por la Mg. Viviana NAVARRO, Directora de la Escuela de Turismo, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la Asignatura "Gestión y Administración de Empresas Turísticas", de la carrera Licenciatura en Turismo, del segundo al primer cuatrimestre;

QUE dicha asignatura que corresponde a la orientación Gestión y Administración de Empresas Turísticas, es dictada por la Lic. Alejandra ÁLVAREZ, y el cambio de cuatrimestre solicitado le permitirá a la docente distribuir mejor las actividades académicas y su distribución horaria;

QUE mediante Notas Nros. 20/21 y 49/21, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la solicitud;

QUE este trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 22/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprobó por mayoría;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, con carácter de excepción el cambio de cursado del segundo cuatrimestre al primer cuatrimestre de la asignatura "Gestión y Administración de Empresas Turísticas", de la carrera Licenciatura en Turismo, para el Ciclo académico 2021.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG